V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

48713 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria por la que se da publicidad a la solicitud modificación del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Campo de Borja».*

Con fecha 11 de junio de 2019, el Consejo Regulador de la denominación de origen protegida (DOP) «Campo de Borja» presenta la solicitud de modificación de su pliego de condiciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007.

Considerando lo establecido en el artículo 96 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y en el artículo 8.6 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas, y habiendo verificado que cumple las condiciones para continuar su tramitación, procede dar publicidad a la solicitud e iniciar un procedimiento nacional de oposición.

En virtud de lo expuesto, RESUELVO:

Primero. Dar publicidad de la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la DOP «Campo de Borja». De conformidad con el artículo 8 el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, el pliego de condiciones y el documento único modificados pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón:

https://www.aragon.es/-/pliegos-de-condiciones-dop/igp.-estado-de-tramitacion

Segundo. Iniciar el procedimiento nacional de oposición, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual cualquier persona, física o jurídica, que esté establecida o resida legalmente en España, cuyos legítimos intereses considere afectados, podrá oponerse a la modificación pretendida mediante la presentación de la declaración motivada de oposición dirigida a la Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria del Gobierno de Aragón, sita en Plaza San Pedro Nolasco nº 7, 50071. Zaragoza.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2019.- La Directora General de Innovación y Promoción Agroalimentaria, Carmen Urbano Gómez.

ID: A190063516-1

cve: BOE-B-2019-48713
Verificable en https://www.boe.es